



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Recomendación de Adjudicación

Número:

Referencia: Recomendación de Adjudicación - EX-2021-10311036- -APN-GCO#SOFSE - Sol. Ped.: 10004164 - N° de Necesidad: 1000002136

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. en relación al tema del asunto a fin de poner en su conocimiento la tramitación de la contratación en el expediente de referencia.

-I- Antecedentes

El presente procedimiento de selección ha sido iniciado a partir de las Solicitudes de Pedido N° 10004164 emitida por la Subgerencia de Infraestructura de las Línea Sarmiento, a través de la cual se solicitó la adquisición de “CARBÓN Y PORTACARBÓN PARA MOTORES DE MAQUINAS DE BARRERA” por un monto indicativo total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL con 00/100 (USD 5.000,00) más IVA.

En este sentido, dicha contratación fue encuadrada conforme el art. 27 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente como Modo II “Contratación Directa por Compulsa Abreviada”.

Como consecuencia de ello, y sobre la base del listado de proveedores proporcionado por el Registro Único de Proveedores, esta Coordinación General convocó a OCHO (8) firmas tal cual se indica en la nómina realizada en documento ENCUADRE Y NOMINA DE FIRMAS correspondiente.

Se registró la presentación en término para cotizar por parte de CUATRO (4) oferentes.

Cabe mencionar que, el presente procedimiento de selección, está alcanzado por el “Dec. N° 202/2017 Conflicto de Interés”. En tal sentido, en cumplimiento de la normativa referida, SOFSE llevó adelante el procedimiento establecido en el mencionado decreto, dando intervención al respecto a la Oficina Anticorrupción y a la Sindicatura General de la Nación. En consecuencia, SOFSE procedió a informar oportunamente sobre la DDJJ presentada por SIEMENS MOBILITY S.A. y dio publicidad total de las actuaciones en la sección de TRANSPARENCIA de su página web. Asimismo, cumplió con la gestión de celebración de Pactos de Integridad con los oferentes que son parte del procedimiento, quienes han asumido el “Compromiso de NO Soborno y Cumplimiento de las Reglas Aplicables” y “Compromiso de Actuar con Transparencia, Ética e Integridad”.

Que se cuenta con Dictamen Técnico, tal y como está establecido en el INSTRUCTIVO, Anexo II, inc. iii), del que surgen las ofertas que cumplen técnicamente con lo requerido y aquellas que no lo hacen.

-II- Evaluación de ofertas

Luego del cierre de recepción de ofertas, esta Coordinación General realiza a continuación el análisis de las ofertas presentadas, en función de su admisibilidad y conveniencia. Para ello se ha tenido en cuenta el dictamen técnico emitido por el área usuaria.

Oferente N° 1 – CÍA. FABRIL DE CARBONES ELÉCTRICOS S.A.C.I.

Aspectos formales: cumple con las condiciones contractuales.

Aspectos técnicos: cumple.

Aspectos económicos: conveniente con los intereses de SOFSE, excepto para la Posición 10 de la SolPed 10004164, de acuerdo a lo indicado por el Área Requirente a documento ME-2021-22176526-APN-GI#SOFSE.

Conclusión: la oferta es admisible formal y técnicamente, así como también conveniente a los intereses de SOFSE, excepto para la Posición 10 de la SolPed 10004164.

Oferente N° 2 - SIEMENS MOBILITY S.A.

Aspectos formales: cumple con las condiciones contractuales.

Aspectos técnicos: cumple.

Aspectos económicos: conveniente con los intereses de SOFSE, de acuerdo a lo indicado por el Área Requirente a documento ME-2021-22176526-APN-GI#SOFSE.

Conclusión: la oferta es admisible formal y técnicamente, así como también conveniente a los intereses de SOFSE.

Oferente N° 3 – MOBI USA LCC (Representante MONLLOR S.R.L.)

Aspectos formales: cumple con las condiciones contractuales.

Aspectos técnicos: cumple.

Aspectos económicos: conveniente con los intereses de SOFSE, excepto para la Posición 20 de la SolPed 10004164, de acuerdo a lo indicado por el Área Requirente a documento ME-2021-22176526-APN-GI#SOFSE.

Conclusión: la oferta es admisible formal y técnicamente, así como también conveniente a los intereses de SOFSE, excepto para la Posición 20 de la SolPed 10004164.

Oferente N° 4 – CYG TRADE INC (Representante Gonzalo Garcia - COMPONENTES IMPORTADOS)

Aspectos formales: cumple con las condiciones contractuales.

Aspectos técnicos: cumple.

Aspectos económicos: inconveniente con los intereses de SOFSE, de acuerdo a lo indicado por el Área Requirente a documento ME-2021-22176526-APN-GI#SOFSE.

Conclusión: la oferta es admisible formal y técnicamente, pero es económicamente inconveniente a los intereses de SOFSE.

Nota:

Analizadas que fueran las ofertas de las firmas CÍA. FABRIL DE CARBONES ELÉCTRICOS S.A.C.I., SIEMENS MOBILITY S.A., MOBI USA LLC y CYG TRADE INC, se advierte que todas cumplen con las formalidades requeridas. En cuanto a las cuestiones técnicas solicitadas, el Área Requirente indica que las tres ofertas las satisfacen, por lo que todas ellas resultan admisibles formal y técnicamente.

En cuanto a las propuestas económicas, los proveedores MOBI USA LCC y CYG TRADE INC presentaron ofertas internacionales, las mismas no se envían al sector de Comercio Exterior para que realicen la estimación de gastos de nacionalización, debido a que los costos ofertados son más elevados que los de las ofertas nacionales. Con respecto a la propuesta económica del proveedor CÍA. FABRIL DE CARBONES ELÉCTRICOS S.A.C.I. la Posición 10 de la SolPed 10004164 es inconveniente. En resumen, la oferta global más conveniente es la del proveedor SIEMENS MOBILITY S.A. por lo que se recomienda su adjudicación.

-III- Recomendación

Por lo expuesto, efectuada la evaluación de las ofertas presentadas, en la presente contratación esta Coordinación

General RECOMIENDA:

1. **Adjudicar** la Contratación Directa por compulsa abreviada, que tramita en el Expediente EX-2021-10311036- -APN-GCO#SOFSE, por la adquisición de “CARBÓN Y PORTACARBÓN PARA MOTORES DE MAQUINAS DE BARRERA”, a favor de la firma:

“SIEMENS MOBILITY S.A.” por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (USD 5.250,00) más IVA, correspondiente a las Posiciones 10 y 20 de la SolPed 10004164.

Asimismo, se incorpora al expediente la constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores (RUP), del proveedor recomendado.

Cumplido, vuelvan las actuaciones para la prosecución del trámite.